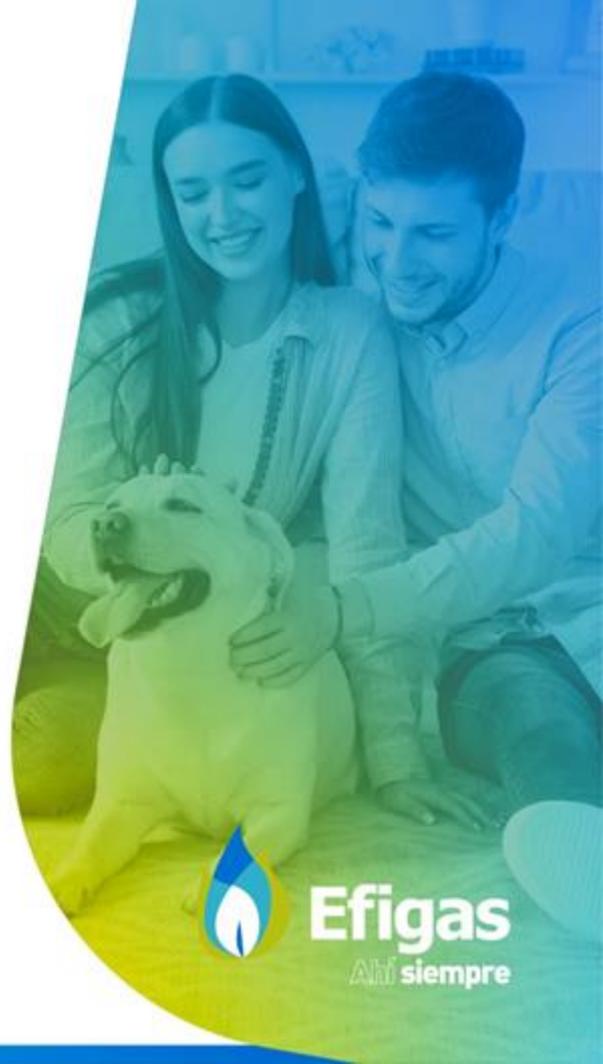


MANEJO DE EVACUADOS
EFIGAS S.A. E.S.P.

ARTICULACIÓN AREAS OYM
– CARTOGRAFÍA - CARTERA



Efigas
Ahí siempre



POLÍTICA ESPECIAL PARA EVACUADOS Y REUBICADOS

Se aplica para los clientes que acrediten estar evacuados o reubicados de sus viviendas por desastre natural. La solicitud del trámite de aplicación de esta política debe realizarse de forma personal y escrita por el cliente o puede provenir directamente por solicitud de las autoridades competentes.

Si es una evacuación temporal:

- Se congela el cobro de la deuda por un periodo de 6 meses (Periodo de Gracia). Durante este tiempo se congelan intereses.
- La deuda actual se podrá financiar o refinanciar, para lograr que la cuota le quede igual o inferior a la pactada inicialmente.
- Cuando el Usuario vaya a habitar la vivienda, y el ente certificador (OMPAD, CLOPAD, Planeación municipal, entre otros) autorice que se puede prestar nuevamente el servicio, este se dará sin cobrarle la reconexión.

Si es una evacuación definitiva:

En el caso de que el cliente tenga DEUDA con la compañía y sea evacuado definitivamente ó la vivienda haya desaparecido en el evento: Se condona la deuda total y, si el usuario se traslada a un inmueble que no tiene servicio de gas natural, el usuario deberá comprar una nueva instalación cuyo valor está compuesto por el cargo por conexión y la instalación interna. Si el medidor que se retira de la instalación del inmueble se encuentra en buenas condiciones se le puede recibir como parte de pago (previo concepto del laboratorio de metrología), es decir, se le descuenta del valor del cargo por conexión, este valor es publicado en las tarifas al principio del año. Si el medidor tiene más de 10 años de haberse instalado no se le recibe como parte de pago. Se realizará terminación unilateral del contrato, con los soportes del ente Certificador. En caso de que la evacuación definitiva de la vivienda se deba a causas no naturales, el área de cartera expondrá el caso en el comité de inversión social, para tomar la decisión sobre la deuda del cliente. En cualquier caso, debe realizarse el taponamiento de la acometida por seguridad de sistema de distribución. En caso de reubicaciones o demoliciones por nuevos desarrollos urbanos o disposición legal, expropiación etc, los usuarios que se encuentren en mora se tramitarán directamente con la empresa o entidad que esté a cargo del proyecto o disposición legal.



CARTOGRAFIA

LEY 1523 DE 2012

Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

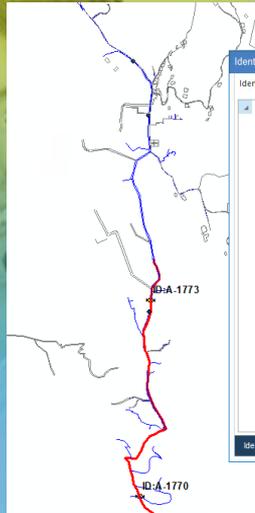
Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

Actualización por iniciativa de la compañía cada 4 años.

CARTERA

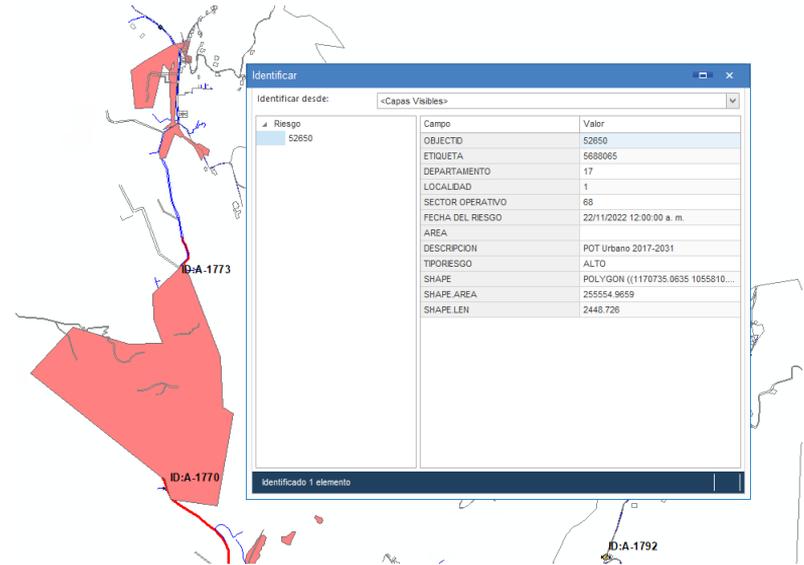
DEPTO/LOCALIDAD	DEUDA TOTAL
CALDAS	\$ 22.449.605
ANSERMA	\$ 42.725
MANIZALES	\$ 13.651.799
NEIRA	\$ 131.514
PALESTINA	\$ 3.666.031
RIOSUCIO	\$ 2.254.006
SUPIA	\$ 1.005.942
VILLAMARIA	\$ 1.697.588
QUINDÍO	\$ 5.391.320
CALARCA	\$ 994.999
LA TEBAIDA	\$ 28.270
QUIMBAYA	\$ 4.368.051
RISARALDA	\$ 17.057.474
DOSQUEBRADAS	\$ 10.818.671
LA VIRGINIA	\$ 326.580
PEREIRA	\$ 913.504
QUINCHIA	\$ 4.222.594
SANTA ROSA DE CABAL	\$ 776.125
TOTAL GENERAL	\$ 44.898.399

CASO 1



Identificar		
Identificar desde: <Capas Visibles>		
Campo	Valor	
31234	OBJECTID	31234
31235	ETIQUETA	1024145
31236	ITEM	
31237	DEPARTAMENTO	17
32689	LOCALIDAD	1
32701	SECTOR OPERATIVO	68
	ESTADO	EN SERVICIO
	FECHA DE PUESTA EN SERVICIO	06/08/2010 12:00:00 a. m.
	CONTRATISTA	
	INTERVENTOR	
	DIAMETRO	3/4"
	LONGITUD REAL	126.7383
	MATERIAL	POLETILENO P80
	NORMA	
	ESPESSOR PARED	
	PROTECCION CATORICA	NO
	PROFUNDIDAD	0.69999999
	TIPO DE RECUBRIMIENTO	
	ESPESSOR DE RECUBRIMIENTO	
	PROPIETARIO	
	PROVEEDOR	
	PRESION DE OPERACION PERMITIDA	

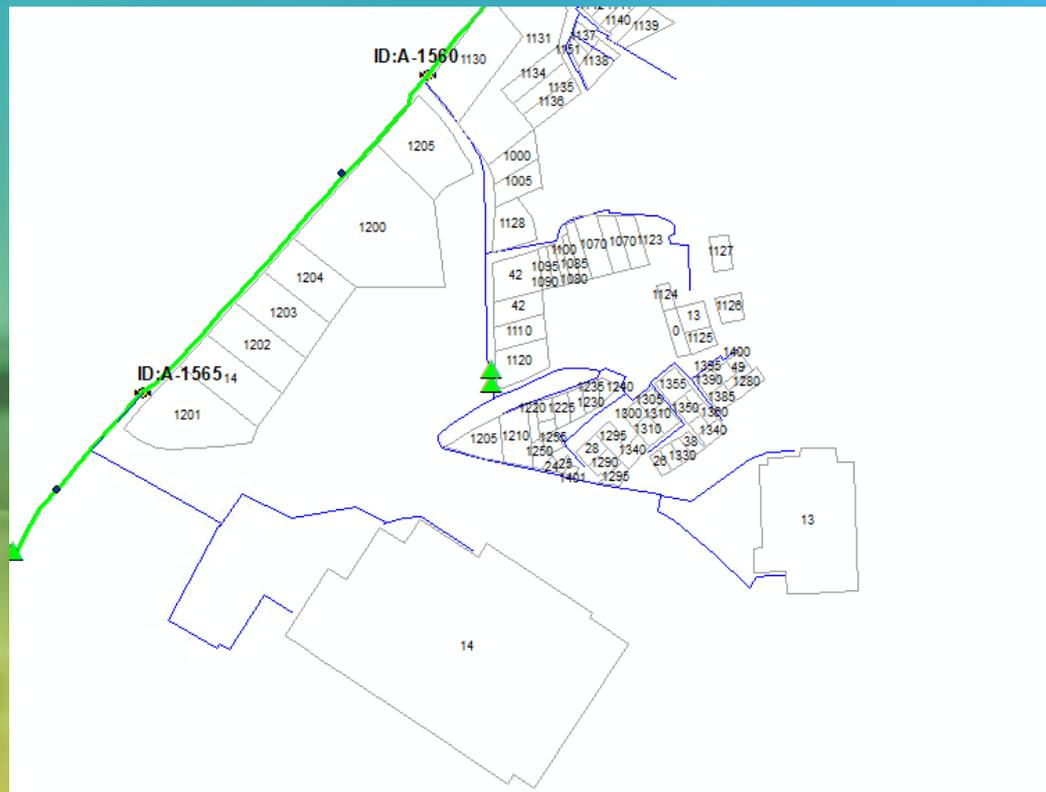
Identificados 6 elementos



Identificar		
Identificar desde: <Capas Visibles>		
Campo	Valor	
52650	OBJECTID	52650
	ETIQUETA	5688065
	DEPARTAMENTO	17
	LOCALIDAD	1
	SECTOR OPERATIVO	68
	FECHA DEL RIESGO	22/11/2022 12:00:00 a. m.
	AREA	
	DESCRIPCION	POT Urbano 2017-2031
	TPORESGO	ALTO
	SHAPE	POLYGON (((1170735.0635 1055810...
	SHAPE AREA	255554.9659
	SHAPE LEN	2448.726

Identificado 1 elemento

CASO 2



¿Alguna distribuidora usa el criterio de los ingenieros del área técnica cuando no hay pronunciamiento de parte de los entes competentes?

¿Si en un predio se presenta un evento tecnológico (incendio), hay afectación sobre este que implique que debe ser desalojado y se debe suspender el servicio por seguridad, se le debería dar tratamiento de evacuado y posteriormente cuando el usuario requiere el restablecimiento, se le debería pedir certificado de un ente competente?



Gracias



Efigas
Ahí siempre

 efigasoficial |  Efigas SA ESP

www.efigas.com.co

Efigas S.A. E.S.P. como responsable del tratamiento de los Datos Personales y en cumplimiento de lo previsto por la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas, le informa que los datos personales que se recolectan en este espacio a través de fotos, videos u otro medio, serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales de La Compañía disponible en la Intranet o la página web: www.efigas.com.co

